



## Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera

### DECRETO NUM 41 /2.012

Con fecha 11 de enero del presente año, esta Alcaldía aprobó las bases que regulan la convocatoria de la IV Muestra de Artes Plásticas “CREATIVA”, atendiendo a la propuesta que expone el Concejal delegado de Cultura. Esta Alcaldía:

#### **Resuelve:**

- 1.- Aprobar las base que regulan IV Muestra de Artes Plásticas “CREATIVA-2012”.
- 2.- Que de esta convocatoria se de difusión a los medios de información local, a los servidores de Internet donde se han publicado las bases en ediciones anteriores, así como insertar anuncio informativo en la pagina web de este Ayuntamiento.
- 4.- Facultad al Concejal delegado/a de Cultura, para dar inicio a las gestiones y tareas de difusión y preparación de la IV Muestra de Artes Plásticas “Creativa-2012”, con arreglo a las bases que lo regulan.

Así lo mando y firmo en Conil de la Frontera, a doce de enero de dos mil doce.

EL ALCALDE

Antonio J, Roldán Muñoz

DA FE EL SECRETARIO GENERAL ACCDTAL

José Antonio Serrano Bravo



ANEXO

## Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera

### CREATIVA 2012.

El programa CREATIVA, del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, tiene por objetivo la difusión, fomento y apoyo a los artistas plásticos y visuales, como continuación a la experiencia en años anteriores, se convoca la **IV MUESTRA DE ARTE "CREATIVA 2012"**, con arreglo a las siguientes:

#### **BASES**

1.- MUESTRA DE ARTE CRETATIVA, es un espacio expositivo y activo, donde difundir el trabajo de artistas profesionales y aficionados. "Creativa es una Exposición multidisciplinar de las artes plásticas y visuales, donde conjugamos la exposición y difusión de la obra de los artistas con su trabajo en directo, para hacer de la Muestra un encuentro espontáneo entre artista y público"

#### 2.- Destinatarios.

Podrán participar todos los artistas plásticos y visuales con residencia en el territorio nacional, a partir de 18 años de edad.

Las propuestas podrán ser presentadas a título individual o colectivo.

Estas propuestas deben estar enmarcadas en alguna de las siguientes Modalidades:

- . Arte digital
- . Body-art
- . Dibujo-Acuarela
- . Diseño
- . Escultura
- . Fotografía
- . Graffiti-Arte urbano
- . Ilustración – Comic
- . Multidisciplina
- . Performance
- . Pintura
- . Video
- . Video – Fotografía.

#### 3.- Documentación.

Los participantes deben presentar un dossier con los siguientes documentos:

Curriculum Vitae del artista y de los componentes del grupo, en caso de ser un colectivo.

Descripción de su obra: tema/s, metodología, experiencias anteriores, público al que se dirige.

Otros materiales (fotografías, videos, CD, etc.) que ayuden a la comprensión y valoración de su obra.

El artista o artistas, en caso de colectivo, deben expresar claramente en cual de los ámbitos encuadra su trabajo. Si el montaje o la presentación de la obra del artista precisa de características especiales de instalación, especificar cuáles son, para valorar la disponibilidad y posibilidades de disponer de ellas.

#### 4.- Presentación de propuestas.

Las propuestas de participación se presentarán por correo, por mensajería, o en persona antes de las **13.00 horas del día 04 de Mayo 2012**, en el Registro General del Ayuntamiento de Conil de la Frontera o por cualquiera de los medios que se establecen en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



## Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera

### 5.- Derechos de la propiedad intelectual.

Los artistas de los proyectos seleccionados autorizan la cesión temporal de los derechos de imagen de sus proyectos, para la difusión en cualquier medio de comunicación, material promocional e incluido Internet.

### 6.- Comisión de selección.

La selección de las propuestas, la supervisión de las mismas, y la posibilidad de albergarla en las instalaciones, donde se desarrollará CREATIVA, estará a cargo de una Comisión compuesta por:

- El Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.
- Dos representantes de la Mesa Consultiva "Creativa"
- Dos expertos en creación artística o producción cultural.
- Un Secretario, que actuara con voz y sin voto. (Seleccionado de entre el persona adscrito al Servicio Municipal de Cultura)

- La comisión podrá requerir la opinión de asesores externos con voz pero sin voto.
- La comisión seleccionadora podrá interpretar aquellos aspectos no recogidos en estas bases y siempre conforme a la legislación vigente.

Su fallo será inapelable.

### 7.- Criterios de selección

- Grado de calidad artística, originalidad de las propuestas.
- Posibilidad de instalación en el Centro Cultural Santa Catalina.
- Adecuación a los lenguajes artísticos actuales.
- Pluralidad de disciplinas, tendencias, estilos...

### 8.- Fallo de la comisión y comunicación a los participantes.

La reunión de la Comisión de Selección de propuestas tendrá lugar antes del **1 de Junio 2012** y sus decisiones serán comunicadas a todos los participantes.

### 9.- Procedimiento

Las propuestas seleccionadas, deben confirmar su participación vía correo electrónico, en un plazo de 72 horas, tras ello se procederá a la adjudicación de espacios y comunicación de calendario. Las obras expuestas deben responder a las propuestas presentadas y al ámbito seleccionado.

La Muestra se desarrolla del 21 de Julio al 11 de agosto 2012, en el Centro Cultural Santa Catalina y su entorno.

Los artistas participantes donarán al Ayuntamiento de Conil de la Frontera, una de sus obras o uno de los trabajos realizados durante el desarrollo de la Muestra. Estas obras formarán parte del fondo Municipal de arte.

### 10.- Instalación y normas de la Muestra.

La organización de la muestra, facilitará a todos los participantes en la misma, las normas y calendario oficial de instalación, horarios de apertura, desmontaje y el programa de actos que complementa la Muestra de artes plásticas. Para ello se fijara un calendario de trabajo, el cual será entregado a los participantes en la reunión de programación.

Conil de la Frontera a 11 de Enero 2012.  
Concejal Delegada de Cultura y Educación

Fdo. - Juan Ramón Holguín Paniagua.





## Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera

### IV MUESTRA CREATIVA de ARTES PLASTICAS 2012.

Solicitud.

Datos del solicitante o representación legal

Apellidos	
Nombre	DNI/CIF
Nombre del grupo o colectivo	
Domicilio	
Localidad	Cod. Postal
	Provincia
Teléfonos Móvil	Correo -E

Datos de la propuesta para la que solicita la participación

Nombre de la propuesta
Ámbito Punto 2 de estas bases

Documentación que acompaña

1. Fotocopia del DNI solicitante

- 1.a. En caso de grupo o colectivo. (Relación de todos los participantes, sus datos personales, firma de cada uno y DNI de todos los componentes.
- 1.b. Curriculum Vitae del responsable de la propuesta y de los componentes del grupo o colectivo.
- 1.c. Explicación del contenido de la propuesta.

El solicitante se compromete a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por la normativa de aplicación y solicita su participación en III MUESTRA CREATIVA

( ) Autorizo la cesión temporal de los derechos de imagen de mi obra expositiva para fines publicitarias del Servicio Municipal de Cultural, del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

Fecha y Firma

Adjuntar a la/s propuesta y enviar/entregar antes del **04 de Mayo/2012** en Registro General del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, Plaza de la Constitución 1 - 11140 Conil de la Frontera. (Indicando) Inscripción en IV Muestra Creativa de artes plásticas.